



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EN VIA
2018-32616
RECIBO DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
AL 70
AL SECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
RESOLUCION 707 DE 2018
ENTRATA QUE LE ELENA SALINAS VALDERRAMA
C/O SECRETARIA HABITAT CON RESOLUCION
707 DE 2018
BOGOTA D.C. 2018 JUL 11
MAYOR DE BOGOTA

Bogotá D.C.

Señor (a):
GLADYS ELENA SALINAS VALDERRAMA
Administradora y Representante Legal (o quien haga sus veces)
DIMONTI 2 APARTAMENTOS
CALLE 151 No. 109 A - 25
Bogotá D.C.

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 707 de 11 de julio de 2018
Expediente No. 1-2016-03598-1
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

7. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
8. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
9. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) Resolución No. 707 de 11 de julio de 2018, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Viviana Montecalegre - Contratista SHTV 012.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**